



DISTRITO ESCOLAR DE NEBO

Convenio Estudiantil Para el Uso de Computadoras

NOMBRE DEL ALUMNO (A)

NOMBRE DEL MAESTRO (A)

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO (A)

Cada año escolar, los estudiantes y sus padres o tutores, serán requeridos a firmar este “Convenio para el Uso de Computadoras.” Este convenio es para el año escolar _____-_____.

El uso de las computadoras es un valioso recurso para la educación del estudiante. **El uso estudiantil del sistema de cómputo del Distrito Escolar es un privilegio y no un derecho, el cual es autorizado e igualmente revocado.** A pesar de que el uso estudiantil del sistema de cómputo del Distrito Escolar en la escuela será supervisado por el personal docente, el Distrito Escolar no puede garantizar que los alumnos no obtengan acceso a material inapropiado. El Distrito recomienda que los padres y/o tutores discutan con sus hijos sobre sus principios morales y cómo esas costumbres deben guiar las actividades del estudiante mientras utiliza las computadoras del Distrito Escolar, sus redes, correos electrónicos e internet. El uso de las redes del Distrito Escolar, correos electrónicos e internet se encuentran sujetos a los términos y condiciones de la Política #CG – Uso de Computadoras, Correo Electrónico e Internet, la cual incluye pero no se limita a lo siguiente:

1. Seguridad Personal Del Estudiante:
 - a. **Los estudiantes pueden usar servicios escolares de correo electrónico y acceso a internet solamente con finalidades de instrucción y para actividades educativas por un maestro y para uso personal ocasional y bajo las reglas de la Política #CG – Uso de Computadoras, Correo Electrónico e Internet, Política #JDE- Dispositivos Electrónicos, y otras políticas y leyes correspondientes.**
 - b. Al utilizar el servicio de correo electrónico e internet escolar, se recomienda que los estudiantes no revelen información personal tales como dirección, teléfonos residenciales, números de seguro social, etc.
 - c. Los estudiantes pueden utilizar servicios de correo electrónico e internet solamente cuando sea autorizado.
 - d. Estudiantes pueden utilizar computadoras y redes escolares, servicios de correo electrónico e internet solamente bajo supervisión.
2. Actividades Prohibidas:
 - a. Los estudiantes no deberán de eludir las funciones del sistema de filtración de internet del Distrito Escolar.
 - b. Los estudiantes no deberán de utilizar el sistema de computo del Distrito para participar en actividades ilícitas, tales como: hostigamiento, discriminación, difamación, amenazas o comunicaciones violentas; violación de las leyes de derechos de autor o marcas registradas; ofrecer la venta, compra, o usar cualquier tipo de sustancias ilícitas; etc.
 - c. Los estudiantes no deberán interrumpir o dañar el sistema de cómputo del Distrito Escolar.
 - d. Los estudiantes no deberán obtener o intentar obtener acceso sin autorización a otras computadoras, sitios de internet sistemas de cómputo o cuentas de usuarios.
 - e. Los estudiantes no plagiaron trabajos ni violaran derechos de autor o marcas registradas.
3. Conducta Inapropiada: Lo siguiente esta prohibido en comunicaciones públicas o privadas o cualquier tipo de mensajes publicados o en archivos:
 - a. Cualquier tipo de comunicación inapropiada con otros estudiantes o cualquier otra persona que sea obscena, profana, lascivo, vulgar, impertinente, irritante o amenazante.
 - b. Material que potencialmente sea dañino, peligroso o perjudicial.
 - c. Hostigamiento, o ataques generales o personales.
 - d. Información falsa o difamatoria.

4. Acceso A Material Inapropiado:
 - a. El sistema de cómputo del Distrito Escolar no deberá ser utilizado para acceder contenido que es obsceno, pornográfico, sexualmente explícito, sexualmente sugestivo, dañino o de cualquier manera inapropiado.
 - b. Acceso inadvertido a material inapropiado deberá ser reportado inmediatamente al maestro del estudiante o al director.

5. Ninguna Expectativa De Privacidad: Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en archivos, discos, documentos, etc., que hayan sido creados, guardados, introducidos, descargados o usados en el sistema de computo del Distrito Escolar.

6. Violaciones Y Disciplina:
 - a. En caso de que haya un denuncia de que un estudiante ha violado la Política #CG, el estudiante recibirá notificación de la violación y se le proporcionara la oportunidad de presentar una explicación.
 - b. En caso de violación de la Política #CG, se aplicara la acción disciplinaria apropiada de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidas por el Consejo, incluyendo la pérdida de privilegios para usar computadoras, suspensión, y expulsión.

Yo reconozco que he leído y comprendido los términos y condiciones del presente Convenio, Política #CG – Uso de Computadoras, Correo Electrónico e Internet, y por este medio me comprometo a cumplir con todos los términos y condiciones anteriormente mencionados.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA

Como el padre o tutor de este alumno(a), Yo he leído y entendido los términos y condiciones establecidos en este convenio, Política #CG – Uso de Computadoras, Correo Electrónico e Internet, y por este medio doy mi permiso para que mi hijo (a) utilice las computadoras del Distrito Escolar, sus redes, servicios de correo electrónico e internet.

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

FECHA

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR